REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR TRIBUTARIA Nº 6

Ref.: RR.6.2023 - TRIBUTARIO

Asunto: Acuicultura: Aplicación de beneficios tributarios vinculados al IR e IGV.

Fecha: Lima, 2 de enero de 2023

Mediante **Ley Nº 31666**, publicada el 31 de diciembre de 2022 en la edición extraordinaria de las normas legales del diario oficial El Peruano, se oficializó la Ley de promoción y fortalecimiento de la acuicultura, la cual había sido aprobada anteriormente por el Congreso de la República.

La citada Ley busca establecer medidas para fortalecer el desarrollo de la acuicultura sostenible en el país y promover las sinergias entre las empresas acuícolas a nivel nacional estableciendo tasas diferenciadas para el Impuesto a la Renta; depreciación del 20% por bienes de infraestructura; recuperación anticipada del IGV en etapa pre-operativa; reintegro del IGV (crédito fiscal) por ventas exoneradas de este impuesto, entre otros.

El Poder Ejecutivo deberá elaborar y publicar el reglamento de la presente ley en un plazo de 90 días calendario.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Juan Carlos Villar Quinteros

JCVQ